



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

SG-3603/2018

Lima, 26 de noviembre del 2018



Señor Doctor
HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ CARLESSI
Vicerrector de Investigación
Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión de fecha 20 de noviembre del 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo de Consejo Universitario N°2550-2018

"Visto el oficio N°0451-2018-VRI del Vicerrector de Investigación elevando al rectorado, para su aprobación, la precisión de algunos numerales en el texto del Acuerdo de Consejo Universitario N°2250-2018 que aprobó el Programa de incentivos al docente investigador de la URP que publica artículos en revistas indizadas a base de datos de reconocido impacto – 2018, presentado por el doctor Héctor Hugo Sánchez Carlessi, Vicerrector de Investigación; **el Consejo Universitario acordó: precisar su acuerdo N°2250-2018 que aprobó el "Programa de incentivos al docente investigador de la URP que publica artículos en revistas indizadas a base de datos de reconocido impacto"-2018, y cuyo texto final es el siguiente:**

"PROGRAMA DE INCENTIVOS AL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA URP QUE PUBLICA ARTÍCULOS EN REVISTAS INDIZADAS A BASE DE DATOS DE RECONOCIDO IMPACTO" - 2018

1) INTRODUCCIÓN

Como resultado de la primera convocatoria titulada "Programa de incentivos al docente investigador de la URP que publica artículos en revistas indizadas a base de datos de reconocido impacto", realizado en el año 2017, los docentes de la URP han sido motivados para redactar y publicar sus trabajos académicos del tipo científico. Y, como consecuencia de ello, fueron tres los profesores que alcanzaron la publicación en revistas indizadas, resultando ser los primeros acreedores del incentivo económico otorgado por nuestra institución.

2) ANTECEDENTES

Con fecha 24 de enero del 2017, el Consejo Universitario acordó aprobar el Pre-Proyecto del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto".

Y, con fecha 14 de marzo del 2017, visto el Oficio N° 063-2017-2017-VR del Vicerrector de Investigación, el Consejo Universitario aprobó la convocatoria del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

Av. Benavides 5440 - Urb. Las Gardenias - Surco
Lima 33 - Perú / E-mail: sec_gral@urp.edu.pe - www.urp.edu.pe

Central: 708-0000 / Fax: 708-0926
Anexos: 0701 / 0704



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

indizadas en base de datos de reconocido impacto”, con Acuerdo de Consejo Universitario N° 0562-2017.

3) DESCRIPCIÓN

El programa comprende acciones, a cargo del Vicerrectorado de Investigación de la URP, que permitan promover y estimular la participación de los docentes de la URP en la elaboración de artículos académicos y científicos, y que su vez se publican de manera específica en revistas nacionales o internacionales indizadas a base de datos de alto impacto, como son los casos de Web of Science, SciELO, Scopus, y Medline.

4) OBJETIVOS

- 4.1) Contribuir a la generación y producción de conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos por parte de los docentes de la URP.
- 4.2) Orientar el interés de los profesores investigadores de la URP a fin de que redacten y publiquen los resultados de sus investigaciones en revistas reconocidas a nivel nacional e internacional, e indizadas a Web of Science, SciELO, Scopus y/o Medline.
- 4.3) Bonificar económicamente al docente investigador de la URP por cada artículo publicado en revistas indizadas.

5) MARCO NORMATIVO

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la URP.
- Reglamento general de investigación de la URP.
- Política de investigación URP.
- Plan de actividades del Vicerrectorado de Investigación. Actividad N° 04.
- Acuerdo de Consejo Universitario N°0159-2017 de aprobación del Pre-proyecto.

6) CONVOCATORIA

6.1. DIRIGIDO A

Todos los docentes que se encuentren laborando en la Universidad Ricardo Palma con una antigüedad no menor a dos años, con una carga mínima de 10 horas lectivas en el semestre en curso, que sean o hayan sido asesores de tesis de pregrado o posgrado en la URP y cuenten con un trabajo de investigación en la URP en el año 2017 y el presente año 2018.

6.2. DURACIÓN

Se realizará de manera abierta durante el año 2018, cubriendo los semestres 2018-I y 2018-II. Por razones de demora que podría generar la indexación de la revista, se considera un plazo de entrega que no exceda el mes de abril del año 2019.

6.3. REQUISITOS PARA RECONOCER EL INCENTIVO

La Universidad reconocerá el incentivo a los beneficiarios del mismo sobre la producción académica publicada, siempre y cuando:



“Formamos seres humanos para una cultura de Paz”



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

- a) El artículo académico o de investigación sea inédito y la publicación de la revista corresponda al año en ejercicio.
- b) La publicación sea el resultado de un estudio, una experiencia o investigación original.
- c) El docente o docentes participantes tengan, al momento de la publicación, la vinculación laboral vigente con la Universidad Ricardo Palma con al menos dos años de antigüedad, y cumplan con lo señalado en la sección 6.1.
- d) La publicación otorgue el crédito a la Universidad Ricardo Palma y mencione su vinculación a la misma. En caso de que el beneficiario o beneficiarios acrediten dos vinculaciones laborales en la publicación, la Universidad no reconocerá el incentivo; salvo cuando medie un convenio debidamente suscrito entre las dos instituciones.
- e) La revista en la cual aparece el artículo se encuentre indizada a cualquiera de las siguientes bases de datos bibliográficos Web of Science, Scopus, SciELO o Medline.
- f) El número total entre autores y co-autores en el artículo publicado sea menor e igual a diez (10).
- g) Se solicite el incentivo hasta los cuatro meses siguientes a la fecha de la publicación y/o indización.

6.4. TIPO DE REVISTA RECONOCIDA CON INCENTIVO

La Universidad reconocerá los siguientes incentivos por cada artículo publicado en alguna revista científica indizada a Web of Science, Scopus, SciELO o Medline, tal como se muestra a continuación:

- a) Artículos en revistas científicas en Web of Science, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/. 3,000.00 soles (tres mil soles) por cada artículo publicado.
- b) Artículos en revistas científicas en Web of Science, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/. 2,500.00 soles (dos mil quinientos soles) por cada artículo publicado.
- c) Artículos en revistas científicas en Scopus, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/. 2,500.00 soles (dos mil quinientos soles), por cada artículo publicado.
- d) Artículos en revistas científicas en Scopus, idioma español, a la fecha de su publicación: S/. 2,000.00 (dos mil soles) por cada artículo publicado.
- e) Artículos en revistas científicas en SciELO, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/. 1,500.00 (un mil quinientos soles) por cada artículo publicado.
- f) Artículos en revistas científicas en SciELO, idioma español, a la fecha de su publicación: S/. 1,000.00 (un mil soles) por cada artículo publicado.
- g) Artículos en revistas científicas en Medline, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/. 1,000.00 (un mil soles) por cada artículo publicado.
- h) Artículos en revistas científicas en Medline, idioma español, a la fecha de su publicación: S/. 500.00 (quinientos soles) por cada artículo publicado.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

Notas importantes:

- 1) Si en la elaboración del artículo intervienen varios autores, vinculados laboralmente a la URP, se le asignará a cada uno de ellos la parte proporcional del monto correspondiente a la publicación de tal artículo, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos para recibir la bonificación (ver la Sección 6.1).
- 2) Si en la elaboración del artículo intervienen, adicionalmente, autores conformados por docentes no vinculados laboralmente a la URP, o estudiantes de pregrado o posgrado de la URP u otra institución, la asignación de la bonificación se realizará solamente al autor que cumpla con los requisitos exigidos en la Sección 6.1 y de manera fraccional según el número de autores que participaron.
- 3) Como complemento a los dos párrafos anteriores, excepcionalmente se realizará la proporcionalidad de la bonificación entre 6 solo cuando el número total entre autores y co-autores participantes en el artículo publicado sea mayor a seis (6) y a la vez menor e igual a diez (10).

7) PROCEDIMIENTO

El docente que se considere beneficiario del incentivo deberá presentar, ante el Vicerrectorado de Investigación, una solicitud de reconocimiento de incentivo por la elaboración de artículo. Para ello, adjuntará los siguientes documentos:

- a. Ficha ad hoc encontrada en el link del Vicerrectorado de Investigación (Ver Anexo).
- b. Copia simple del artículo publicado en la revista indizada.
- c. Impresión de la captura de pantalla del resultado de la búsqueda en cualquiera de las bases de datos: Web of Science, Scopus, SciELO o Medline, donde deberá encontrarse:
 - El nombre completo del autor o autores del artículo publicado.
 - La afiliación del autor o autores hacia la Universidad Ricardo Palma.
 - La fecha e idioma de la publicación del artículo en la revista indizada.

8) COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador de incentivos de la Universidad estará conformado por el Vicerrector de Investigación, el Coordinador del Centro de Investigación de la Universidad Ricardo Palma (CIURP), y 1 docente investigador de la URP que acrediten la realización de publicaciones en revistas indizadas.

9) EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO

El Vicerrectorado de Investigación presentará ante el jurado evaluador lo solicitado por el docente investigador, con el fin de verificar que la publicación reúna las condiciones mínimas requeridas y así se proceda a asignar el beneficio del incentivo.

El reconocimiento del incentivo se dará con acuerdo del Consejo Universitario.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

10) RECURSOS ECONÓMICOS

Los incentivos se otorgarán con cargo a los fondos de investigación anual que forma parte del presupuesto de la URP. Adicionalmente se realizarán gestiones ante el CONCYTEC para ver la posibilidad de financiar parte del programa de incentivos al docente investigador.

11) PRESUPUESTO ESTIMADO

Indización de la Revista en:	Montos previstos en Soles
Web of Science	S/. 6,000.00
Scopus	S/. 6,500.00
SciELO	S/. 4,500.00
Medline	S/. 2,000.00
Publicidad y difusión	S/. 2,000.00
Total	S/. 21,000.00

Surco, agosto del 2018



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

"PROGRAMA DE INCENTIVOS AL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA URP, QUE PUBLICA ARTÍCULOS EN REVISTAS INDIZADAS" - 2018

ANEXO

FICHA AD HOC PARA EL RECONOCIMIENTO POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO EN REVISTA INDIZADA

Nombres y apellidos del docente o docentes investigadores:	Facultad, escuela o instituto al cual pertenecen los docentes:
1.	1.-
2.	2.-

Título completo del artículo publicado en la revista indizada.

Datos de la revista indizada:	
Nombre:	
Número/Volumen:	Idioma:
Procedencia:	Año:

Seleccione la base de datos donde se ubica la revista indizada:							
Web of Science	<input type="checkbox"/>	Scopus	<input type="checkbox"/>	SciELO	<input type="checkbox"/>	Medline	<input type="checkbox"/>

Fecha de publicación del artículo en la revista indizada:	
---	--

Nota: adjuntar una captura de pantalla del resultado de la búsqueda del artículo en la base de datos indizada.

Surco, setiembre del 2018.



Atentamente,

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General

Se adjunta expediente en copias
Distribución:
• Rectorado 1
• Vicerectorado Académico 1
• Interesado 1
• Archivo 1
AEMH/cee.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"